



MEMORANDO

No: 25-2-2023-001324

2/03/2023 3:51:54 p. m.

25-9512

PARA: Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa
Director Regional Cundinamarca

DE: Nelson Octavio Gómez Botero
Subdirector, Centro de Biotecnología Agropecuaria

ASUNTO: Solicitud autorización contratación instructores

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de instructores relacionados a continuación:

OBJETO	CANTIDAD	PLAZO		VALOR
		MESES	DIAS	
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, Regional Cundinamarca en el programa de cocina o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional Cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	1	9	10	\$ 38.237.080

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificado Plan Anual Adquisiciones.
- Anexo 2
- Acta de comité de verificación
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de Inexistencia de Personal.
- Matriz de Riesgos.
- Estudio Previo.
- Formato de Autorización.

Cordial saludo,

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO

Subdirector de Centro.

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA.

Proyecto: Zulma Milena Barragan – Contratista CBA

Regional Cundinamarca
Diagonal 45 D No 19-72 Barrio- Palermo – Bogota D.C.



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, Regional Cundinamarca en el programa de cocina o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de de cobertura..*”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2023.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
86101501	25-9512-151 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en la red agroindustria o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad titulada, presencial, virtual como también en seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura	January	January	11	Month(s)	Contratación direc	National Territoria				No	NA
24305								129.698.888 COP	129.698.888 COP			

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los dos (02) días del mes de Marzo de 2023.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado - Coordinadora Administrativa CBA.

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1023	Fecha Registro:	2023-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.929.722.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.929.722.000,00	Saldo x Comprometer:	61.529.100,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1023	Fecha Registro:	2023-01-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951245 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIOS PRESTADOS A	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						2.929.722.000,00	0,00	2.929.722.000,00	61.529.100,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE INSTRUCTORES:CONTRATACION DE INSTRUCTORES PROGRAMA REGULAR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
---------	---

Firma Responsable



MINISTERIO DEL TRABAJO

No: 25-2-2023-001280

01/03/2023 15:02:39

25-9512-4

Mosquera

Doctor

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

Subdirector

Centro de Biotecnología Agropecuaria

SENA Mosquera, RegionalCundinamarca.

Asunto: Solicitud Autorización para contratación de instructores vigencia 2023

Con base en el presupuesto asignado al Centro de Biotecnología Agropecuaria en cuanto a la contratación de instructores para el año 2023, de manera atenta me permito solicitar la autorización para realizar la contratación de un instructor profesional para orientar la formación profesional en cocina.

Cabe resaltar que el estudio de necesidades se realizó de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General en cuanto a las fichas pasan y la programación de la primera y segunda oferta de 2023.

Cordialmente,

NESTOR MUÑOZ TORRES

Coordinador Académico

Centro de Biotecnología Agropecuaria

Regional Cundinamarca. Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera - PBX 57 601 5461500



www.sena.edu.co
@SENAComunica



Certificado No. SC-CER039681-1
Certificado No. CO-SC-CER139081-1

GD-F-011 V.08



JUSTIFICACION

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, cuenta con cinco (5) Subsedes ubicadas en: Facatativá, Madrid, La Calera, Subachoque y Zona Franca de Occidente, ofreciendo los programas de formación en los niveles Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y complementaria, impartiendo formación profesional.

Para el cumplimiento de la misión institucional y con base al direccionamiento estratégico del Centro de Formación se debe orientar la formación profesional integral en el programa de Articulación con la Media, atención a víctimas desplazados, atención a los programas FIC, y la regular, conformado por los programas complementarios en presencial y virtual, aulas móviles, titulada virtual y titulada presencial incluyendo competencias transversales y seguimiento a etapa productiva.

En cuanto a la formación regular una vez se realiza la planeación indicativa para el año 2023 y el análisis de metas, las Coordinaciones Académicas del Centro de Formación iniciaron un estudio para conocer las necesidades de instructores contratistas requeridos, teniendo ya a todos los instructores asignados a la planta de nuestro Centro de Formación programados en su totalidad, y de acuerdo con el lineamiento de solicitar autorización solamente para la contratación de instructores de las fichas pasan y oferta 2023. Es aquí donde surge la necesidad de contratar un (1) instructor de perfil profesional para atender la formación relacionada en cocina.

Teniendo en cuenta la circular 192 de 2023 y el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022- 000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional. El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha. - Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.



A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación. - Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo, para la necesidad específica de cocina.

Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental. - La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”. - La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados “Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”. - El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero



de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005- 2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.” Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, se requiere contratar un (1) instructor de perfil profesional para el área de cocina de acuerdo con las necesidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura. Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión o profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”. Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019. Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																
										ELABORADO POR: NESTOR MUÑOZ						
SALDO																
% UTILIZADO:																
										Teléfono:		5.461.500				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA	
													PROFESIONALES			TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
MOSQUERA- FACA	TÉCNICO	COCINA	SERVICIOS	1	9	10	06/03/2023	15/12/2023	4.096.830	38.237.080			9 MESES	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS		
TOTALES										38.237.080						

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria



ACTA No. 005 de 2022		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION COMITÉ SELECCIÓN INSTRUCTORES AÑO 2023		
FECHA: 28 de diciembre de 2022.	HORA INICIO: 8:00 a.m.	HORA FIN: 12:00 p.m..
LUGAR: Sala de Juntas – C.B.A.	Centro de Biotecnología Agropecuaria – Regional Cundinamarca	
TEMA: Validar cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos de los postulados a Instructores año 2023		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Establecer los perfiles de acuerdo con la evaluación de las hojas de vida que cumplen y no cumplen con los requisitos establecidos.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Siendo las 8:00 am. del 28 de diciembre de 2022 se inicia la sesión de reunión para validar el cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos de los postulados a instructores para el Centro de Biotecnología Agropecuaria año 2023.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificación del Quórum.2. Verificación asistencia de los aprendices.3. Desarrollo de la reunión. <p>DESARROLLO</p> <p>1. Verificación del Quórum.</p> <p>Se verifica la asistencia de los integrantes a la reunión, y se confirma la existencia de quórum para sesionar y decidir.</p> <p>2. Verificación asistencia</p> <p>Se verifica la asistencia de los miembros del comité de selección de instructores año 2023</p> <p>3. Desarrollo de la Reunión</p> <p>Se realizó la revisión en comité de las convocatorias de los programas de titulada presencial, incluyendo transversales y seguimiento</p>		



Recomendación: Revisar casos especiales y convocatorias desiertas

A los instructores preseleccionados se les llamará a una reunión en la segunda semana del año 2023, para explicarles la forma de trabajo en el CBA y conocer si realmente aceptan la oferta que se les brindó.

Se anexa cuadro con preseleccionados.

CONCLUSIÓN

-Al término de la reunión de las 118 convocatorias se tienen todas las convocatorias revisadas y preseleccionados, salvo los casos especiales de revisión por parte de los coordinadores.

COMPROMISOS

-El Coordinador académico Carlos Justino Cortes, realizará la reevaluación de las convocatorias pendientes, las cuales, entregará el martes 3 de enero de 2023.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Se incorpora registro de asistencia)

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° _____ DEL DÍA 28 DEL MES DE DIC DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S) REUNION COMITE SELECCION DE INSTRUCTORES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Angelo Rojas	3790077	X			Planificación y Desarrollo Educativo	porraj@sena.edu.co	31112908	N/A	[Firma]
2	Néstor Muñoz	19383003	X			Coord. Académico	nmunoz@sena.edu.co	17070	N/A	[Firma]
3	Johan N. Cruz	1069727546	X			Instructor	jcruz@sena.edu.co	3176711371	N/A	[Firma]
4	Iviri Camila Cabera M	8754298	X			Coordinador Académico	icabera@sena.edu.co	3134393414	N/A	[Firma]
5	Cecilia Justino Cortés	19412953	✓			Coordinadora Académico	ccortes@sena.edu.co	3204449836	N/A	[Firma]
6	Catalina Angélica Fonseca Cortés	23350698	X			SENA-CBA	cfonseca@sena.edu.co	3102250560	N/A	[Firma]
7	Wilson FERNY SANCHEZ ABRIL	79913739	X			Instructor	wfernandez@sena.edu.co	3124131881	N/A	[Firma]
8	Melissa Patricia Ospina	5307772	X			Planificación y Desarrollo Educativo	mospina@sena.edu.co	313234604	N/A	[Firma]
9	Karlo Valfarovich	14555303	X			Coordinación Formación	kvalfarovich@sena.edu.co	3157488791	N/A	[Firma]
10	Fabio Daniel Muñoz Cortés	102250769	X			CBA	fmuñoz@sena.edu.co	316344907	N/A	[Firma]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Project Overview									
Task ID	Task Name	Start Date	End Date	Duration	Progress (%)	Assignee	Status	Dependencies	Notes
1	Task 1.1	2023-01-01	2023-01-05	5 days	100%	John	Completed		
2	Task 1.2	2023-01-06	2023-01-10	5 days	100%	Jane	Completed	1	
3	Task 1.3	2023-01-11	2023-01-15	5 days	100%	Mike	Completed	2	
4	Task 1.4	2023-01-16	2023-01-20	5 days	100%	Sarah	Completed	3	
5	Task 1.5	2023-01-21	2023-01-25	5 days	100%	David	Completed	4	
6	Task 1.6	2023-01-26	2023-01-30	5 days	100%	Emily	Completed	5	
7	Task 1.7	2023-01-31	2023-02-04	5 days	100%	Chris	Completed	6	
8	Task 1.8	2023-02-05	2023-02-09	5 days	100%	Alex	Completed	7	
9	Task 1.9	2023-02-10	2023-02-14	5 days	100%	Olivia	Completed	8	
10	Task 1.10	2023-02-15	2023-02-19	5 days	100%	Noah	Completed	9	
11	Task 1.11	2023-02-20	2023-02-24	5 days	100%	Isabella	Completed	10	
12	Task 1.12	2023-02-25	2023-03-01	6 days	100%	Liam	Completed	11	
13	Task 1.13	2023-03-02	2023-03-06	5 days	100%	Mia	Completed	12	
14	Task 1.14	2023-03-07	2023-03-11	5 days	100%	Lucas	Completed	13	
15	Task 1.15	2023-03-12	2023-03-16	5 days	100%	Sophia	Completed	14	
16	Task 1.16	2023-03-17	2023-03-21	5 days	100%	Mason	Completed	15	
17	Task 1.17	2023-03-22	2023-03-26	5 days	100%	Evelyn	Completed	16	
18	Task 1.18	2023-03-27	2023-04-01	5 days	100%	Logan	Completed	17	
19	Task 1.19	2023-04-02	2023-04-06	5 days	100%	Aria	Completed	18	
20	Task 1.20	2023-04-07	2023-04-11	5 days	100%	Carter	Completed	19	
21	Task 1.21	2023-04-12	2023-04-16	5 days	100%	Harper	Completed	20	
22	Task 1.22	2023-04-17	2023-04-21	5 days	100%	Wyatt	Completed	21	
23	Task 1.23	2023-04-22	2023-04-26	5 days	100%	Zoe	Completed	22	
24	Task 1.24	2023-04-27	2023-05-01	5 days	100%	Leo	Completed	23	
25	Task 1.25	2023-05-02	2023-05-06	5 days	100%	Ava	Completed	24	
26	Task 1.26	2023-05-07	2023-05-11	5 days	100%	Ethan	Completed	25	
27	Task 1.27	2023-05-12	2023-05-16	5 days	100%	Avery	Completed	26	
28	Task 1.28	2023-05-17	2023-05-21	5 days	100%	Caleb	Completed	27	
29	Task 1.29	2023-05-22	2023-05-26	5 days	100%	Madison	Completed	28	
30	Task 1.30	2023-05-27	2023-05-31	5 days	100%	Isaac	Completed	29	
31	Task 1.31	2023-06-01	2023-06-05	5 days	100%	Grace	Completed	30	
32	Task 1.32	2023-06-06	2023-06-10	5 days	100%	Henry	Completed	31	
33	Task 1.33	2023-06-11	2023-06-15	5 days	100%	Abigail	Completed	32	
34	Task 1.34	2023-06-16	2023-06-20	5 days	100%	Jack	Completed	33	
35	Task 1.35	2023-06-21	2023-06-25	5 days	100%	Karen	Completed	34	
36	Task 1.36	2023-06-26	2023-06-30	5 days	100%	Benjamin	Completed	35	
37	Task 1.37	2023-07-01	2023-07-05	5 days	100%	Chloe	Completed	36	
38	Task 1.38	2023-07-06	2023-07-10	5 days	100%	Lucy	Completed	37	
39	Task 1.39	2023-07-11	2023-07-15	5 days	100%	Robert	Completed	38	
40	Task 1.40	2023-07-16	2023-07-20	5 days	100%	Victoria	Completed	39	
41	Task 1.41	2023-07-21	2023-07-25	5 days	100%	William	Completed	40	
42	Task 1.42	2023-07-26	2023-07-30	5 days	100%	Oliver	Completed	41	
43	Task 1.43	2023-07-31	2023-08-04	5 days	100%	Charlotte	Completed	42	
44	Task 1.44	2023-08-05	2023-08-09	5 days	100%	James	Completed	43	
45	Task 1.45	2023-08-10	2023-08-14	5 days	100%	Amelia	Completed	44	
46	Task 1.46	2023-08-15	2023-08-19	5 days	100%	Michael	Completed	45	
47	Task 1.47	2023-08-20	2023-08-24	5 days	100%	Emily	Completed	46	
48	Task 1.48	2023-08-25	2023-08-29	5 days	100%	Daniel	Completed	47	
49	Task 1.49	2023-08-30	2023-09-03	5 days	100%	Sophia	Completed	48	
50	Task 1.50	2023-09-04	2023-09-08	5 days	100%	Matthew	Completed	49	
51	Task 1.51	2023-09-09	2023-09-13	5 days	100%	Madeline	Completed	50	
52	Task 1.52	2023-09-14	2023-09-18	5 days	100%	Christopher	Completed	51	
53	Task 1.53	2023-09-19	2023-09-23	5 days	100%	Isabella	Completed	52	
54	Task 1.54	2023-09-24	2023-09-28	5 days	100%	Andrew	Completed	53	
55	Task 1.55	2023-09-29	2023-10-03	5 days	100%	Grace	Completed	54	
56	Task 1.56	2023-10-04	2023-10-08	5 days	100%	Joshua	Completed	55	
57	Task 1.57	2023-10-09	2023-10-13	5 days	100%	Abigail	Completed	56	
58	Task 1.58	2023-10-14	2023-10-18	5 days	100%	Benjamin	Completed	57	
59	Task 1.59	2023-10-19	2023-10-23	5 days	100%	Chloe	Completed	58	
60	Task 1.60	2023-10-24	2023-10-28	5 days	100%	Lucy	Completed	59	
61	Task 1.61	2023-10-29	2023-11-02	5 days	100%	Robert	Completed	60	
62	Task 1.62	2023-11-03	2023-11-07	5 days	100%	Victoria	Completed	61	
63	Task 1.63	2023-11-08	2023-11-12	5 days	100%	William	Completed	62	
64	Task 1.64	2023-11-13	2023-11-17	5 days	100%	Oliver	Completed	63	
65	Task 1.65	2023-11-18	2023-11-22	5 days	100%	Charlotte	Completed	64	
66	Task 1.66	2023-11-23	2023-11-27	5 days	100%	James	Completed	65	
67	Task 1.67	2023-11-28	2023-12-02	5 days	100%	Amelia	Completed	66	
68	Task 1.68	2023-12-03	2023-12-07	5 days	100%	Michael	Completed	67	
69	Task 1.69	2023-12-08	2023-12-12	5 days	100%	Emily	Completed	68	
70	Task 1.70	2023-12-13	2023-12-17	5 days	100%	Daniel	Completed	69	
71	Task 1.71	2023-12-18	2023-12-22	5 days	100%	Sophia	Completed	70	
72	Task 1.72	2023-12-23	2023-12-27	5 days	100%	Matthew	Completed	71	
73	Task 1.73	2023-12-28	2024-01-01	5 days	100%	Madeline	Completed	72	
74	Task 1.74	2024-01-02	2024-01-06	5 days	100%	Christopher	Completed	73	
75	Task 1.75	2024-01-07	2024-01-11	5 days	100%	Isabella	Completed	74	
76	Task 1.76	2024-01-12	2024-01-16	5 days	100%	Andrew	Completed	75	
77	Task 1.77	2024-01-17	2024-01-21	5 days	100%	Grace	Completed	76	
78	Task 1.78	2024-01-22	2024-01-26	5 days	100%	Joshua	Completed	77	
79	Task 1.79	2024-01-27	2024-01-31	5 days	100%	Abigail	Completed	78	
80	Task 1.80	2024-02-01	2024-02-05	5 days	100%	Benjamin	Completed	79	
81	Task 1.81	2024-02-06	2024-02-10	5 days	100%	Chloe	Completed	80	
82	Task 1.82	2024-02-11	2024-02-15	5 days	100%	Lucy	Completed	81	
83	Task 1.83	2024-02-16	2024-02-20	5 days	100%	Robert	Completed	82	
84	Task 1.84	2024-02-21	2024-02-25	5 days	100%	Victoria	Completed	83	
85	Task 1.85	2024-02-26	2024-03-01	5 days	100%	William	Completed	84	
86	Task 1.86	2024-03-02	2024-03-06	5 days	100%	Oliver	Completed	85	
87	Task 1.87	2024-03-07	2024-03-11	5 days	100%	Charlotte	Completed	86	
88	Task 1.88	2024-03-12	2024-03-16	5 days	100%	James	Completed	87	
89	Task 1.89	2024-03-17	2024-03-21	5 days	100%	Amelia	Completed	88	
90	Task 1.90	2024-03-22	2024-03-26	5 days	100%	Michael	Completed	89	
91	Task 1.91	2024-03-27	2024-03-31	5 days	100%	Emily	Completed	90	
92	Task 1.92	2024-04-01	2024-04-05	5 days	100%	Daniel	Completed	91	
93	Task 1.93	2024-04-06	2024-04-10	5 days	100%	Sophia	Completed	92	
94	Task 1.94	2024-04-11	2024-04-15	5 days	100%	Matthew	Completed	93	
95	Task 1.95	2024-04-16	2024-04-20	5 days	100%	Madeline	Completed	94	
96	Task 1.96	2024-04-21	2024-04-25	5 days	100%	Christopher	Completed	95	
97	Task 1.97	2024-04-26	2024-04-30	5 days	100%	Isabella	Completed	96	
98	Task 1.98	2024-05-01	2024-05-05	5 days	100%	Andrew	Completed	97	
99	Task 1.99	2024-05-06	2024-05-10	5 days	100%	Grace	Completed	98	
100	Task 1.100	2024-05-11	2024-05-15	5 days	100%	Joshua	Completed	99	



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL
SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Biotecnología Agropecuaria lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional - acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, Regional Cundinamarca en el programa de cocina o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de de cobertura.."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá DC, a los 02 días del mes de marzo del 2023.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

Vo.Bo. Néstor Javier Viola Almanza- Coordinadora Grupo de Talento Humano, Dirección Regional 

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA. 

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas – Contratista CBA 

Anexo: Estudio previo y Análisis de Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																					
No.	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Regulatorio	Perjuicio que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	SENA - Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Operacional	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Operacional	Riesgos por conceptos erróneos, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no se acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrepuesta a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que genere reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	2	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	2	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACTIVIDADES COMO INSTRUCTOR**

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, Regional Cundinamarca en el programa de cocina o aquellas que le sean afín a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título Profesional Universitario En El Núcleo Básico De Conocimiento De: Otros Programas Asociados A Bellas Artes; Artes Liberales; O Administración. (Ver Anexo N.B.C) En La Especialidad De Gastronomía O Cocina.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada distribuida Así: Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Cocina Y Doce (12) Meses En Docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y ocho Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos M/Cte. (\$ 38.237.080). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Marzo de 2023 por valor de Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos M/CTE. (\$ 3.414.025) b) Ocho pagos iguales por los meses de Abril a Noviembre de 2023, por valor de Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos M/Cte. (\$ 4.096.830) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de Diciembre por valor de Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince Pesos M/cte. (\$ 2.048.415)
PLAZO:	Nueve (9) meses y Diez (10) días y/o hasta terminar calendario académico vigencia 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el objeto del contrato en el área de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
SUPERVISOR:	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, cuenta con cinco (5) Subsedes ubicadas en: Facatativá, Madrid, La Calera, Subachoque y Zona Franca de Occidente, ofreciendo los programas de formación en los niveles Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y complementaria, impartiendo formación profesional.

Para el cumplimiento de la misión institucional y con base al direccionamiento estratégico del Centro de Formación se debe orientar la formación profesional integral en las diferentes modalidades del Centro de Formación: Formación complementaria presencial, virtual, aulas móviles, titulada virtual, presencial y seguimiento a la etapa productiva, con calidad y eficacia, por lo que uno de los criterios para poder brindar esta formación a nuestros aprendices es poder contar con los instructores requeridos para cumplir con la meta establecida en los técnicos y tecnólogos y así lograr nuestra misión institucional.

Una vez se realiza la planeación indicativa para el año 2023, las Coordinaciones Académicas del Centro de Formación iniciaron un análisis para conocer las necesidades de instructores contratistas requeridos, teniendo ya a todos los instructores asignados a la planta de nuestro Centro de Formación programados en su totalidad.

Teniendo en cuenta la circular 192 del 2023 y el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. *La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses*”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005



de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la



Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública,



servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Creación de rutas y asociación de aprendices. b). Registro de los juicios evaluativos. 3. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias o novedades de aprendices que ocurran en el desarrollo de su labor. 4. Emitir conceptos técnicos pendientes a la adquisición de materiales de formación profesional, si le es requerido. 5. Orientar el programa de formación que le sea asignado con compromiso y responsabilidad, haciendo uso de las herramientas propias de la formación presencial, virtual o remota, según sea el caso. 6. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o Supervisor de Contrato. 7. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación profesional integral. 8. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 9. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 10. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, atendiendo a la programación que se le asigna por las Coordinaciones Académicas en los municipios del área de influencia (sábana occidente y guavio). 11. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 12. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 13. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 14. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 15. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC`S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 16. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 17. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad. 18. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 19. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación. 20. Garantizar la permanencia en el proceso de formación de mínimo el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 21. Reportar cursos con formación promedio de 30 aprendices y una duración mínima de 40 horas por curso. 22. Participar en los cursos y jornadas de capacitación pedagógica programados por el Centro de Biotecnología Agropecuaria. 23. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular del área temática en el objeto del contrato. 24. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 25. Presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e



imponer la cláusula penal pecuniaria. 26. Cargar los documentos requeridos por la oficina de formación complementaria /portafolio en los tiempos solicitados, durante la ejecución del contrato. 27. Verificar de manera mensual que las horas programadas por su Coordinación Académica coincida con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 26. Verificar de manera mensual las 160 horas programadas y que estas coincidan con lo cargado en el aplicativo SOFIA PLUS, teniendo en cuenta que la ejecución total de su contrato es lo correspondiente a 160 horas mensuales. 27. Realizar todas las labores administrativas que le sean requeridas, con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica o Supervisión de contrato. 28. Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o que tenga un proyecto aprobado para la vigencia 2021.29. Participar en los procesos de registro calificado, seguimiento a etapa productiva, si le es requerido. 30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Municipio de Mosquera Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Académica

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de Biotecnología Agropecuaria designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de



Biología Agropecuaria establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PC CNTR.2 223158 de 2021.	Marina Cortés Reyes	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de talento humano o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programación	314 días	\$ 40.820.000	Contratación directa
CO1.PC CNTR.2 194243 de 2021.	FREDY ALEXANDER MORENO CASTRO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de gestión administrativa o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes.	317 Días	\$ 41.210.000	Contratación Directa
CO1.PC CNTR.2	RUTH YAMILE CONTRERAS RODRIGUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir	101 Días	\$ 13.130.000	Contratación Directa



830627 de 2021.		Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de contabilidad y finanzas o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programación establecida.			
CO1.PC CNTR.2 204024 De 2021	MARIA ELSA SISA BLANCO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de contabilidad y finanzas o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la p	316 Días	\$ 41.080.000	Contratación Directa
CO1.PC CNTR.2 503640 de 2021	ANA MILENA BELLO SOSA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de deportes o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programación establecida.	210 días	\$ 27.300.000	Contratación Directa



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Mosquera a los 02 días del mes de marzo del 2023.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa Y financiera CBA.

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas – Contratista CBA



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar el servicio de Un (1) instructor (s) cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, Regional Cundinamarca en el programa de cocina o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de de cobertura."

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Un (1) instructor (s) cuyo objeto será: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, Regional Cundinamarca en el programa de cocina o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de de cobertura.."

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de Nueve (9) meses y Diez (10) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder el 31 de diciembre del 2023.

Valor estimado de Un (1) contrato (s): Treinta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Ochenta Pesos M/Cte. (\$38.237.080).

Recursos: Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1023 de 05 de enero de 2023 Dependencia 951245 Posición Catalogo de Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0001081

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 07 días del mes de marzo de 2023

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Alayn Alejandro Munive Álvarez- Despacho regional

Aprobó: Dr. Nelson Octavio Gómez Botero //Subdirector de Centro

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA.

Proyecto: Zulma Milena Barragan Rojas- Contratista CBA

Regional Cundinamarca
Diagonal 45 D No 19-72 Barrio- Palermo – Bogota D.C.